

## VOTO RAZONADO

**QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO JUAN PABLO MORALES GARCÍA SOBRE EL ACUERDO CG-IEEPCO-5/2012 POR EL QUE SE DESIGNAN A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012**

### I

#### INTRODUCCIÓN

1. He concurrido con mi voto por dos razones:

**Primero.** En lo general a favor ante la urgencia de nombrar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva de este órgano electoral a escasos nueve meses antes de iniciar un proceso electoral y después de 10 meses de estar acéfalas estas Direcciones Ejecutivas responsables de “fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto” y demás responsabilidades que le otorga el CIPPEO en su artículo 96. Misma ausencia, que considero podría poner en riesgo la responsabilidad de este Instituto, generar parálisis institucional y eventualmente afectar el desarrollo y organización de las elecciones.

**Segundo.** En lo particular mi reserva, ante las propuestas votadas en este acuerdo. Aunque los perfiles presentados parecen cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 101 del CIPPEO, desde mi punto de vista pueden tener limitaciones para el desempeño de sus funciones al no acreditar suficientemente los conocimientos y experiencia en la materia político-electoral indispensables para la función que habrán de desempeñar en aras de la profesionalización y ciudadanización de este Instituto.

### II

#### INSTITUCIONALIZACIÓN, CIUDADANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

2. Una Democracia efectiva requiere de instituciones a la altura del momento que sus ciudadanos demandan y una actuación, cierta, legal, imparcial, independiente y objetiva del árbitro acorde con sus principios rectores. Por ello, la profesionalización y ciudadanización de los órganos electorales es una demanda de quienes acudimos a las urnas, una exigencia de quienes queremos un mejor país y una Democracia de calidad y una responsabilidad de quienes organizamos las elecciones.

3. Adam Przeworski ha definido la Democracia como la “institucionalización de la incertidumbre”<sup>1</sup>. Sin embargo, la coyuntura actual que vivimos parece adolecer de un exceso de “incertidumbre institucionalizada” que ha judicializado los procesos electorales

---

<sup>1</sup> Przeworski Adam (1991). *Democracy and the Market; Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*. New York: Cambridge University Press. p. 208

y que han dejado vulnerables a los institutos encargados de celebrar elecciones. Una vulnerabilidad expuesta entre la falta de nombramientos derivados de la ausencia de mecanismos efectivos de ciudadanía en las Leyes y la impostergable organización y celebración de elecciones.

4. La ciudadanía no es una idea nueva, surge como un elemento necesario y suficiente que comprende acciones y conductas cívicas que favorecen los procesos democráticos, fortalece las instituciones y facilita y promoción de los procesos de participación y desarrollo democrático. Como lo ha establecido Carlos Martínez Assad, un régimen democrático avanzado requiere de la participación de todos sus ciudadanos independientemente de credo, raza, lengua, religión, género, en igualdad de oportunidades. La posibilidad de aportar ideas, opiniones, experiencias y sugerencias para el mejor logro de los objetivos prioritarios, estratégicos y aquellos a largo plazo son una obligación ciudadana y una exigencia para heredar un mejor país<sup>2</sup>.
5. La profesionalización de los órganos electorales no solo dota de eficacia técnica a la organización de las elecciones federales sino que las blindan contra intereses, coyunturas y le brindan certeza a los resultados electorales<sup>3</sup>. De acuerdo con Rafael Martínez Puon, la estructuración de un aparato permanente de servidores profesionales, rigurosamente seleccionados y capacitados técnica, jurídica y éticamente, se asumió como una premisa para asegurar la eficacia en el cumplimiento de la función electoral y, al mismo tiempo, para romper el ciclo de lealtades políticas temporales. “La idea central de la creación de un Servicio Profesional Electoral es que los funcionarios que forman parte del mismo, y por el ejercicio de funciones sustantivas, no sean rehenes de los intereses de los partidos políticos”<sup>4</sup>.
6. Esta triada de institucionalidad, profesionalización y ciudadanía son elementos imprescindibles para la generación de confianza en los órganos electorales. Elecciones más competidas demandan órganos más capacitados, procesos técnicos eficaces y funcionarios con “perfil electoral” que garanticen la imparcialidad e independencia en los resultados electorales que conformaran nuestro Gobierno en los próximos años.

---

<sup>2</sup> Martínez Assad Carlos, “El IFE y la Ciudadanía de la Política”, *Este País*, Núm. 95, México, Febrero de 1999

<sup>3</sup> Merino, Mauricio y Marco Antonio Baños (1998), “El Servicio Profesional Electoral”, en Dieter Nohlen et. al. (comps). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica.

<sup>4</sup> Martínez Puon Rafael, “Hacia la construcción de reformas de tercera generación para el Servicio Profesional Electoral”, *ENCRUCIJADA*, Revista del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional Autónoma de México, Núm. 2, Junio 2009.

### III. CONCLUSION

7. Al emitir mi voto para nombrar a los Directores Ejecutivos de este Instituto pondero la necesidad imperiosa de contar con una Junta General Ejecutiva que permita desarrollar y cumplir con todas las obligaciones y fines que la ley establece al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sin dejar de lado mi convicción en la profesionalización y ciudadanización de los órganos electorales y mi reflexión personal sobre la importancia de la experiencia electoral, estudios en la materia y en general todo lo relativo a lo que denominamos “perfil electoral” que garantice la imparcialidad e independencia que den certeza y confianza a los procesos que ellos mismos implementarán en el desempeño de sus funciones.

**Mtro. Juan Pablo Morales García**  
**Consejero Electoral Propietario**